

874349

6783



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. PATENTES MUNICIPALES  
R.S.D. O.C.C. M.G.F.

OFICINA DE PARTES

104299 8095

SECCION 1ª

Nº: 19351

Las Condes, 09 JUN 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** carta de fecha 13 de mayo de 2025 de la Sra. CECILIA ANDREA GARNICA POBLETE, RUT N° [REDACTED] en representación de **COMA PROD SPA**, Rut N°77.945.262-K, quien solicita autorización especial transitoria para el día **26 DE JUNIO DE 2025** para realizar el evento **"LANZAMIENTO DIA LUNES"** en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730, S-304; Plan de Emergencia y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo S.A. Código R-PEE-001; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024;

**DECRETO:**

- CONCÉDESE** a la Sociedad **COMA PROD SPA**, Rut N°77.945.262-K, representada por la Sra. CECILIA ANDREA GARNICA POBLETE, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730, S-304, para el día **26 DE JUNIO DE 2025**.
- La autorización otorgada para la realización del evento **"LANZAMIENTO DIA LUNES"** será desde las 20:00 a 23:00 horas.
- COMA PROD SPA**, Rut N°77.945.262-K, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
- En conformidad a lo establecido en el Artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**DISTRIBUCION:**

- COMA PROD SPA
  - Dpto. Inspección Dom
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Depto. Patentes Municipales *ca*
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Seguridad Pública
  - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 1878 / 2404

